



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre de 1900

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 0109-2022-MDS-SC

APRUEBA MEMORIA ANUAL PERIODO 2021, DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN.

Sanagorán, 14 de Junio del 2022.-

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORÁN;**

VISTOS: el Informe N° 044-2022-MDS/GM-FTCT., del Lic. Adm. Fernando Teófilo CASTILLO TAMAYO, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, dando conformidad a la **MEMORIA ANUAL PERIODO 2021 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán** y lo adjunta para su aprobación; el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de Junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; debiendo indicarse que esta autonomía reconocida por la Constitución Política, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Concejo Municipal tiene la facultad de adoptar acuerdos, los mismos que se conceptúan como las decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresando su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 9°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la Memoria Anual;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Memoria Anual constituye un documento de gestión que se pone a disposición de la ciudadanía que contiene información relevante resumida sobre aspectos económicos, financieros, presupuestaria y de gestión institucional que se encuentran obligados a realizar las autoridades elegidas en los distintos niveles de gobierno (local, regional o nacional);

Que, mediante el Informe N° 044-2022-MDS/GM-FTCT., el Lic. Adm. Fernando Teófilo CASTILLO TAMAYO, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, alcanza la **MEMORIA ANUAL PERIODO 2021 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán**, la cual ha sido elaborada por un consultor externo de esta municipalidad y a la cual le otorgado la conformidad que corresponde;

Que, en la sesión anotada en los Vistos del presente acuerdo el Pleno por unanimidad **ACORDO: APROBAR** la MEMORIA ANUAL PERIODO 2021 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y **DISPONER** que la MEMORIA ANUAL PERIODO 2021 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, sea publicada en el portal institucional sin perjuicio de ser difundida entre las organizaciones sociales del Distrito y la ciudadanía en general, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Gerencia Municipal, así mismo, dispone se remita a los órganos del Estado que correspondan;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con la decisión unánime del Concejo Municipal y dispensa de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

Primero: APROBAR la **MEMORIA ANUAL PERIODO 2021 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán**, la misma que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Mariano Paulo Monzon
ALCALDE



MESA DE PARTES
VIRTUAL

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas
 <https://www.gob.pe/munisanagoran>
 munisanagoran@hotmail.com
 <https://www.facebook.com/sanagoran.pe>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre de 1900

Segundo.- DISPONER que la **MEMORIA ANUAL PERIODO 2021** de la **Municipalidad Distrital de Sanagorán**, sea publicada en el portal institucional sin perjuicio de ser difundida entre las organizaciones sociales del Distrito y la ciudadanía en general, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Gerencia Municipal, asimismo se dispone se remita a los órganos del Estado que correspondan.-

Tercero.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Subgerencias pertinentes de la municipalidad, para conocimiento y fines respectivos. -

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MESA DE PARTES VIRTUAL

- Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas
- <https://www.gob.pe/munisanagoran>
- munisanagoran@hotmail.com
- <https://www.facebook.com/sanagoran.pe>